



INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

Resolución Jefatural

N° 025-IGP/2009

Lima, 23 de Diciembre de 2009

VISTA, la solicitud presentada por la señora Gladys Pilar Orihuela Rivera, solicitando pago de Subsidio por Gastos de Sepelio por el fallecimiento de su madre la señora Anaceta Crestina Rivera Matos, quién fue cónyuge del Pensionista del D.L. No 20530 Silvio Orihuela Arcos, ocurrido 23-07-2009;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la documentación adjunta, la señora Anaceta Crestina Rivera Matos, ha fallecido el 23-07-2009 como consta en el Certificado de Defunción No 026958;

Que, el Subsidio por Gastos de Sepelio se otorga a quién haya corrido con los gastos pertinentes por el fallecimiento del servidor y sus familiares directos, equivalentes a dos Pensiones Totales Permanentes. A la fecha de fallecimiento de la cónyuge del pensionista Silvia Orihuela Arcos, venía percibiendo la suma de S/. 84.17 como Pensión total Permanente;

Que la señora Gladys Pilar Orihuela Rivera, hija del pensionista Silvio Orihuela Arcos, ha acreditado haber efectuado los Gastos de Sepelio como consta en la Boleta de Venta No 000599 de fecha 24-06-2009 de Servicios Funerarios "Victorio", por gastos servicios funerarios de la señora Anaceta Crestina Rivera Matos;

Que, la recurrente ha acreditado su grado de parentesco con la occisa con la Partida de Nacimiento que obra en el legajo personal del pensionista; y,

De conformidad con la Ley N° 29289 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Decreto Legislativo 276.-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 145 del D.S. 005-90-PCM.-Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, Artículos 8° inciso a) y 9° del D.S. 051-91-PCM.-Normas Reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones y Resolución de Presidencia No 280-87-IGP;

SE RESUELVE:

1. - AUTORIZAR el pago de dos (2) pensiones totales, equivalentes a CIENTO SESENTA Y OCHO CON 34/100 NUEVOS SOLES (S/. 168.34), por concepto de Subsidio por Gastos de Sepelio, a favor de la señora Gladys Pilar Orihuela Rivera, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Especifica del Gatos 2.2.2.3.4.3.-Gastos de Sepelio y Luto del Personal pensionista, Fuente de Financiamiento 00.-Recursos Ordinarios, con cargo a la Actividad 1.00347.-Obligaciones Previsionales, Meta 14, Unidad Presupuestal 001.- Instituto Geofísico del Perú, Pliego 112. -Instituto Geofísico del Perú, Sector 10. – Ambiental, Presupuesto 2009

Regístrese y comuníquese,



NOELITH PINEDO LOZANO
Directora de Recursos Humanos